

INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA “ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.

ALBERTO RENÉ TAVÍO CRUZ, Director del Servicio de Tecnologías de la Información e Instalaciones,

INFORMA:

Con respecto a la siguiente contratación:

Tipo de Contrato: Servicio (Procedimiento abierto simplificado).

Objeto del Contrato: Servicio para la elaboración del Plan Director de Seguridad de la Información en Gesplan.

Presupuesto:

1. El presupuesto base de licitación: 123.050,00 € (impuestos incluidos)
2. El valor estimado del contrato: 115.000,00 €, cantidad que no incluye el I.G.I.C.

El valor estimado del contrato se encuentra desglosado en cada uno de los 7 proyectos que componen este procedimiento:

Proyecto	IMPORTE sin IGIC	IGIC	IMPORTE con IGIC
Elaboración de un cuerpo normativo de seguridad (Fase I)	10.000,00 €	700,00 €	10.700,00 €
Definición y despliegue del proceso de gestión de riesgos de terceras partes	18.000,00 €	1.260,00 €	19.260,00 €
Diseño estructura de Gobierno de seguridad (TOM)	17.000,00 €	1.190,00 €	18.190,00 €
Definición arquitectura de seguridad	20.000,00 €	1.400,00 €	21.400,00 €
Definición de plan de Pentesting	5.000,00 €	350,00 €	5.350,00 €
Despliegue y gestión de herramienta de escaneo de vulnerabilidades	25.000,00 €	1.750,00 €	26.750,00 €
Servicio Cyber Emergency Management Service (CEMS)	20.000,00 €	1.400,00 €	21.400,00 €
TOTAL	115.000,00 €	8.050,00 €	123.050,00 €



Plazo de ejecución (total y/o parcial, en su caso): Un año desde la firma del contrato

Se establecen los siguientes plazos máximos para cada uno los proyectos:

Proyecto	Plazo
Elaboración de un cuerpo normativo de seguridad (Fase I)	3 meses
Definición y despliegue del proceso de gestión de riesgos de terceras partes	3 meses
Diseño estructura de Gobierno de seguridad (TOM)	3 meses
Definición arquitectura de seguridad	10 meses
Definición de plan de Pentesting	3 meses
Despliegue y gestión de herramienta de escaneo de vulnerabilidades	12 meses
Servicio Cyber Emergency Management Service (CEMS)	12 meses

Empresas participantes en el procedimiento: Las empresas que presentaron oferta son las siguientes:

- S2 Grupo Soluciones de Seguridad, S.L.U.
- Deloitte Advisory, S.L.

Adjudicación

Con fecha 25 de abril y 10 de mayo de 2024 se procede a la apertura de los sobres 1 y 2 respectivamente. La documentación estaba correcta por lo que no fue necesaria la subsanación, acordando la Mesa de Contratación la remisión de la documentación presentada a los técnicos responsables para su valoración y emisión de los correspondientes informes.

Criterios de adjudicación:

Dada la naturaleza del contrato resulta necesario garantizar que las licitadoras disponen de la experiencia necesaria para la correcta ejecución del contrato, motivo por el cual los criterios de adjudicación no económicos presentan una mayor ponderación a los criterios de adjudicación económicos.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los que se presentan a continuación, sobre un **total de 100 puntos**, con arreglo a la siguiente valoración porcentual:



	RESUMEN	puntos	
1	Criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes	25	
1A	Propuesta técnica de los trabajos		25
2	Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes	75	
2A	CRITERIOS OBJETIVOS ECONÓMICOS	15	
2A1	Mejora en la oferta económica		15
2B	CRITERIOS OBJETIVOS NO ECONÓMICOS	60	
2B1	Certificados del personal adscrito al contrato		60

1.- Criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes.

1A- Propuesta técnica de los trabajos (máximo 25 puntos)

De acuerdo con el objetivo de esta licitación que pretende elaborar un Plan Director de Seguridad de la Información en Gesplan, y para la totalidad de los proyectos incluidos en esta licitación, se valorará los siguientes aspectos:

- a) Metodología, descripción y contenido de los trabajos en la ejecución de cada proyecto. Se valorará globalmente la calidad, el valor técnico del proyecto, el detalle de las actividades a realizar y la metodología a seguir, además de los entregables.
- b) Planificación de las tareas a realizar para cada proyecto. Se valorará el programa de trabajo, cronograma, fases, tareas, recursos e hitos de cada uno.
- c) Control y seguimiento de los trabajos. Se valorará las medidas de control y seguimiento dispuestas para la que la prestación del servicio se realice de forma adecuada, siguiendo los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Para evaluar las ofertas se analizará la adaptación de la propuesta a cada una de los objetivos anteriores de la siguiente manera:

Subcriterio	Valoración			
	Muy bueno	Bueno	Insuficiente	No se aporta
a	16-25	6-15	1-5	0
b	16-25	6-15	1-5	0
c	16-25	6-15	1-5	0

A esta valoración se le aplicará una ponderación según los siguientes coeficientes:

Subcriterio	Coeficiente de ponderación
a	0,50



b	0,25
c	0,25

Finalmente, se obtendrá la puntuación definitiva según la siguiente expresión matemática.

$$\text{Puntuación} = 0,50 \times a + 0,25 \times b + 0,25 \times c$$

2-. Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes.

2A- CRITERIOS OBJETIVOS ECONÓMICOS

2A1- Mejora en la oferta económica (máximo 15 puntos)

- Las ofertas sin baja se valorarán con CERO (0) puntos.
- La mayor baja se valorará con QUINCE (15) puntos.
- Para el resto de las bajas se interpolará linealmente entre estos valores.

Las ofertas económicas serán valoradas conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{15 \times (Bo - B)}{(Bo - Bmax)}$$

Siendo:

P: Puntuación correspondiente a la baja ofertada.

Bo: Oferta sin baja (valor estimado del contrato).

B: Presupuesto ofertado.

Bmax: Oferta correspondiente a la mayor baja.

2B- CRITERIOS OBJETIVOS NO ECONÓMICOS

Estos criterios de valoración cualitativos evalúan una mejor relación calidad-precio, puntuando la cualificación de la licitadora y del personal que se va a adscribir al contrato, puesto que la calidad de dicho personal afecta de manera significativa a su mejor ejecución (art.145.2.2º LCSP).

2B1-Cualificación del personal adscrito al contrato (máximo 60 puntos)

Se valorará que el personal adscrito al contrato disponga de la siguiente cualificación, otorgándose la puntuación señalada para cada una de las certificaciones, aunque entre el personal adscrito haya más de un miembro que posea la misma certificación.

- CISA (Certified Information System Auditor).....diez (10) puntos
- CISM (Certified Information Security Manager)diez (10) puntos
- CRISC (Certified in Risk and Information Systems Control)diez (10) puntos



- d. CISSP (Certified Information Systems Security Professional)cinco (5) puntos
- e. CGEIT (Certified in the Governance of Enterprise IT).....cinco (5) puntos
- f. OSCP (Certified Offensive Security Certified Professional)cinco (5) puntos
- g. OSCE (Certified Offensive Security Certified Expert)....cinco (5) puntos
- h. OSWE (Certified Offensive Security Web Expert)cinco (5) puntos
- i. Lead Implementer ISO 27001.....cinco (5) puntos

Todas las certificaciones que se presenten con objeto de puntuar en este apartado, además de ir relacionados en el currículum del equipo de trabajo exigido y definido para este servicio, deberán ser acreditados de manera fehaciente por el licitador aportando la certificación expedida por organismos acreditados.

Si no se presentaran los documentos acreditativos de la certificación señalada no serán valorados.

Finalmente, se obtendrá la puntuación definitiva según la siguiente expresión matemática.

$$\text{Puntuación} = a + b + c + d + e + f + g + h + i$$

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Puntuación:

La puntuación que obtienen los licitadores en cada uno de los criterios indicados en pliego particular, además de la puntuación total es la siguiente:

Licitadores	Propuesta	Mejora en la	Cualificación del	Puntuación
-------------	-----------	--------------	-------------------	------------



	técnica de los trabajos	oferta económica	personal adscrito al contrato	total
S2 Grupo Soluciones de Seguridad, S.L.U.	9,25	15	50	74,25
Deloitte Advisory, S.L.	22	2,82	60	84,82

En consecuencia, y atendiendo a las razones expuestas, se propone **adjudicar:**

A la empresa **Deloitte Advisory, S.L.**, con CIF B86466448, por un importe de **CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (111.755 €)**, sin incluir IGIC.

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica

Alberto R. Tavío Cruz

Director del Servicio de Tecnologías de la Información e Instalaciones

